"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CORRALES MELGAREJO Edwin Ricardo FAU 20568198272 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.06.2025 17:29:33 -05:00

El Tambo, 13 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000769-2025-P-CSJJU-PJ

Sumilla: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO,** Juez Superior, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional**, por el período comprendido entre el 25 al 28 de junio de 2025.**

VISTOS:
Resolución Corrida N° 000759-2025-P-CE-PJ, de fecha 10 de junio del 2025

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Estando a ello, a través de la **Resolución Corrida N.º 000759-2025-P-CE-PJ de fecha 10 de junio de 2025**, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió lo siguiente:

> ***"CONCEDER** licencia con goce de haber al señor **Edwin Ricardo Corrales Melgarejo**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, **del veinticinco al veintiocho de junio del año en curso, para que participe en el IV Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino", que se llevará a cabo en el Centro Empresarial y Convenios NOS, de la ciudad de Lima. Sin gastos para el Poder Judicial."*** (Énfasis agregado).

Cuarto.- Por lo anterior, se tiene que, con el acto resolutivo citado *ut supra*, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, cuenta con la licencia correspondiente para participar en el IV Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino, que se llevará a cabo del 25 al 28 de junio de 2025; entonces, es

Firma Digital
Firmado digitalmente por YANCE ZAMUDIO Paul FAU 20568198272 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 16:35:50 -05:00

necesario encargar el Despacho de la Presidencia de Corte, al juez superior decano de este Distrito Judicial, quien es en este caso el magistrado Iván Salomón Guerrero López; sin embargo, el mencionado magistrado se encuentra promovido en la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de la República; por ello, debe considerarse al juez superior que le sucede en antigüedad, **siendo el Dr. Carlos Abraham Carvo Castro – Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.**

Quinto.- Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; entonces, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho; es decir, mientras dure el periodo de licencia concedido al suscrito.

Sexto.- En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín al Juez Superior Titular – **Carlos Abraham Carvo Castro, por el período comprendido entre el 25 al 28 de junio de 2025.**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO,** Juez Superior Titular, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional**, por el período comprendido entre el 25 al 28 de junio de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín